



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0267-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 24 de Mayo del 2019.

VISTO;

La Carta N°023-2019-MPH-JTT-OEFP, de fecha 22 de mayo del 2019 procedente del Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos Arq. José del Carmen Tiparra Torres, la CARTA N°117-2019-MPH-GGM-GIUR/G de fecha 23 de mayo del 2019 del Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, relativos a la aprobación de los expedientes técnicos de los proyectos: N° 01: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAYCHAO DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA”, y N° 02: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHAJA – RAMADA PASAPAMPA EN EL CASERIO PASAPAMPA DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA”,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros.

Que, el Expediente Técnico N° 01 Consta de: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, estudios de mecánica de suelos, cálculo de la demanda de agua, memoria descriptiva, fundamentos teóricos, resultados de los cálculos de la demanda de agua y balance hídrico, resultados de aforo en la Quebrada Jatqueño, cálculo del caudal disponible en la Quebrada Jatqueño y Huaychao, estudio de topografía, estudio de impacto ambiental definitivo, diagrama causa – efecto, matriz de leopold – identificación de impactos ambientales, matriz de leopold – valoración de impactos ambientales, ficha técnica, ingeniería del proyecto, planos de ejecución de obra y relación de los mismos, presupuesto, metrados, análisis de precios unitarios, desagregado gastos generales, relación de insumos, formula Polinómica de reajuste, relación de equipo mínima, programación de la obra acervo documentario, y álbum fotográfico, para la aprobación del Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAYCHAO DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA”, con el siguiente monto:



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0267-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

DESCRIPCION	MONTO S/.
PRESUPUESTO	3,260,756.06
MONITOREO ARQUEOLOGICO CON INFRAESTRUCTURA PRE-EXISTENTE SUPERVISION DE OBRA	29,000.06
CAPACITACIONES	96,116.61
ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO	15,000.01
PRESUPUESTO TOTAL	99,961.28
	S/ 3,500,834.02

Que, el Expediente Técnico N° 02 Consta de: estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación, cálculo de la demanda de agua, memoria descriptiva, fundamento teórico, resultados de los cálculos de la demanda de agua y balance hídrico, resultados de Cropwat, resultados de aforos en la Quebrada Chaja, cálculo del caudal disponible en la quebrada Chaja, estudio topográfico, estudio de impacto ambiental y vulnerabilidad de riesgos, estudio de análisis de riesgos, estudio de impacto ambiental definitivo, para la aprobación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHAJA - RAMADA PASAPAMPA EN EL CASERIO PASAPAMPA DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", con el siguiente monto:

DESCRIPCION	MONTO S/.
PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA	4,286,579.60
SUPERVISION DE OBRA	126,354.59
CAPACITACIONES	25,500.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	104,138.54
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 4,542,472.73

Que, con informe N° 023-2019-MPH-JCTT-OEFP, el jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de proyectos Arq. José del Carmen Tiparra Torres, hace llegar los expedientes de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAYCHAO DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", el mismo que consta de 05 tomos y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHAJA - RAMADA PASAPAMPA EN EL CASERIO PASAPAMPA DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", el mismo que consta de 04 tomos

Que, mediante CARTA N° 117-2019-MPH-GM-GIUR/G de fecha 23 de mayo del 2019 emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural ING. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual sugiere la aprobación de los Expedientes Técnicos antes mencionados, mediante Resolución de Alcaldía,

Que mediante proveído de fecha 24 de mayo 2019 emitido por la Gerencia Municipal, donde se solicita a la Gerencia de Secretaría General proyectar del documento de Alcaldía aprobando los dos expedientes técnicos,

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas:



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0267 2019-MPHU/ALC.

(Pág. 03)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Expedientes Técnicos de los Proyectos "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAYCHAO DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", el mismo que consta de 05 tomos, cuyo presupuesto es de S/. 3,500,834.02 (Tres Millones, Quinientos Mil, Ochocientos treinta y cuatro con 02/100 soles), y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHAJA - RAMADA PASAPAMPA EN EL CASERIO PASAPAMPA DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", el mismo que consta de 04 tomos, cuyo presupuesto es de S/. 4,542,472.73 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil cuatrocientos setenta y dos con 73/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de las obras.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. *Ismael Huayama Neira*
ALCALDE

- C. c.
- ✓ GH
 - ✓ GIUR
 - ✓ DMAP
 - ✓ Of. Estudios y Formulación de Proyectos
 - ✓ G. ACM
 - ✓ Portal Web
 - ✓ Archivo (2)

189/2019.